



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PP-035-2024 T-PP/004/2024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 10 de diciembre 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DE CALLE SEGUNDA, DE CARRETERA ESTAL NO. 6 A AV. EMILIANO ZAPATA, POBLADO PAREDONES, B.C.”**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	A&A Construcción, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	12 de agosto de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,567,006.61
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 3,566,797.19
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	14 de octubre de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,070,101.98
9.- Fecha de entrega del anticipo	27 de agosto de 2024
10.- Plazo de ejecución convenido	70 (setenta) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	28 de agosto de 2024
12.- Fecha de terminación convenida	05 de noviembre de 2024
13.- Fecha real de terminación	19 de noviembre de 2024

**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Diferimiento.**

Objeto del Convenio: diferimiento por 12 (doce) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 28 de agosto de 2024 al 26 de octubre de 2024.

Fecha: 05 de septiembre de 2024.



## 2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, y la inclusión de obra extraordinaria.

	<b>Reducción</b>	<b>Convenido</b>
<b>Monto</b>	\$ 209.42	\$ 3,566,797.19
	<b>Ampliación</b>	<b>Convenido</b>
<b>Plazo</b>	10 días naturales	Termino 05 de noviembre de 2024

Fecha: 15 de octubre de 2024.

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

	<b>Importe</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
1.- Anticipo	\$ 1,070,101.98	2524160-0000	12 de agosto 2024
2.- Cumplimiento	\$ 356,700.66	2524161-0000	12 de agosto 2024
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	<b>Importe</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Vigencia</b>
4.- Vicios ocultos	\$ 338,451.12	2575406-0000	04 diciembre 2024	04 diciembre 2024 al 03 diciembre 2025

## IV.- Estimaciones:

<b>No. de Estimación</b>	<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Importe estimado C/I.V.A.</b>	<b>Amortización anticipo S/I.V.A.</b>
1	28 agosto 2024 al 15 septiembre 2024	\$ 803,318.25	\$ 207,754.72
2	16 septiembre 2024 al 30 septiembre 2024	\$ 850,779.51	\$ 220,029.18
3	01 octubre 2024 al 15 octubre 2024	\$ 659,808.30	\$ 170,640.08
4 Finiquito	16 octubre 2024 al 19 noviembre 2024	\$ 1,070,605.10	\$ 324,077.73

Total \$ 3,384,511.16 \$ 922,501.71

2



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio, Representante Legal de **A&A Construcción, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PP-035-2024 T-PP/004/2024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 10 de diciembre de 2024.

**Contratista**  
**A&A Construcción, S.A. de C.V.**

  
Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio  
Apoderado Legal

**Dirección de Obras Públicas**

  
Ing. Alberto Ibarra Ojeda  
Director Obras Públicas

  
Ing. Adán Eduardo Ángulo López  
Residente de supervisión